

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO

El Centro Universitario del Sur a través de la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara,

CONVOCA

A las personas tituladas como Licenciadas en Derecho, Licenciados en Derecho, Abogadas o Abogados que tengan interés en cursar el programa de Maestría en Derecho, dentro del proceso de admisión 2026-2027, los cuales inician clases en el calendario 2027-A.

PRESENTACIÓN

La Maestría en Derecho es un programa profesionalizante orientado a la formación de juristas capaces de analizar, interpretar y proponer soluciones frente a problemas jurídicos contemporáneos. Su orientación permite articular la formación académica avanzada con la investigación aplicada, la intervención profesional y el fortalecimiento institucional.

El programa se encuentra reconocido por el Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, lo que acredita su calidad académica. Sin embargo, **la admisión al programa no garantiza la obtención de beca.**

BASES

I. Características generales del programa

Líneas de generación y aplicación del conocimiento.

- Derecho constitucional y Administrativo.
- Administración de justicia y derecho penal.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



- Derecho corporativo y laboral.
- Derecho civil y familiar.
- Epistemología jurídica.

Conocimientos que se desarrollan en la Maestría en Derecho se relacionan con:

- Gobernanza, Democracia y Gobiernos Abiertos.
- Derechos Humanos, Cultura de la Legalidad y de la Paz.
- Sustentabilidad.

Los proyectos de investigación podrán desarrollarse con enfoque jurídico, interdisciplinario o multidisciplinario, siempre que guarden pertinencia con las líneas académicas del programa.

La generación se integrará por un solo grupo, con un mínimo de 10 y un máximo de 20 estudiantes. La apertura del grupo estará sujeta al cumplimiento de los requisitos institucionales, académicos y administrativos correspondientes.

II. Objetivo general del programa

Impulsar en las personas alumnas la capacidad para fortalecer la profesionalización y capacitación en el campo del derecho. El propósito es que puedan atender problemas de relevancia social, derivados de la relación jurídica con los sectores público y privado. Así mismo, se enfocarán las relaciones entre el derecho y la justicia para contribuir al desarrollo armónico de la sociedad jalisciense y de México en general.

III. Campo ocupacional

Las personas egresadas de la Maestría en Derecho podrán desempeñarse en áreas de litigio especializado, asesoría jurídica pública o privada, procuración e impartición de justicia, administración pública, organismos autónomos, derechos humanos, investigación jurídica aplicada, docencia, consultoría normativa, diseño de políticas públicas, cultura de paz, legalidad, gobernanza democrática y elaboración de propuestas de intervención institucional.

IV. Duración y modalidad de trabajo

La Maestría en Derecho tiene una duración de cuatro ciclos semestrales, equivalentes a dos años.

El programa se desarrolla en modalidad escolarizada/presencial, con apoyo de plataformas institucionales para comunicación académica, entrega de actividades, consulta de materiales, seguimiento tutorial y actividades complementarias.

V. Perfil de ingreso

Conforme al dictamen de creación del programa, las personas aspirantes deberán contar con el siguiente perfil:

1. Tener una formación académica integral sólida, consistente en los conocimientos propios en el ámbito de las ciencias jurídicas y del derecho positivo.
2. Tener conocimientos metodológicos para investigar o proponer solución, en el ámbito jurídico, a los problemas de la sociedad contemporánea, nacional e internacional, así como para generar conocimiento propio del área.
3. Mostrar capacidad de análisis y síntesis mediante reportes o ensayos.
4. Acreditar la capacidad de lectura y comprensión oral de una lengua extranjera que permitan la lectura y evaluación de la bibliografía pertinente para el desarrollo del programa.
5. Haberse desempeñado en la procuración y/o administración de justicia.
6. Interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de promover iniciativas de modificación y creación de leyes.
7. Poseer capacidad de análisis de textos, acompañado de habilidades de lectura y redacción de textos jurídicos.

VI. Requisitos de admisión

Además de cumplir con el perfil de ingreso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, deben cumplir tanto los requisitos administrativos como académicos contenidos en la norma, en el dictamen de creación y los así considerados por la Junta Académica del programa.

El proceso de admisión se realizará en dos vías complementarias:

1. Expediente académico ante la Coordinación de la Maestría en Derecho.

2. Registro institucional ante Control Escolar del Centro Universitario del Sur.

Ambos procesos son obligatorios y cuentan con calendarios, requisitos y procedimientos propios. Por ello, la entrega de documentos ante la Coordinación del programa no sustituye el registro ante Control Escolar.

VII. Expediente ante la Coordinación de la Maestría en Derecho

La persona aspirante deberá integrar un expediente físico y un expediente digital mediante las herramientas institucionales que determine la Coordinación del programa.

El expediente físico deberá entregarse en la Coordinación de la Maestría en Derecho, ubicada en el edificio L, planta alta, del Centro Universitario del Sur, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

El expediente deberá contener:

1. Formato de ficha de registro de aspirantes, descargable en la página oficial de la Maestría en Derecho del CUSur. El formato deberá presentarse impreso, firmado y con fotografía reciente en blanco y negro.
2. Copia simple del acta de nacimiento.
3. Copia simple de la CURP.
4. Copia del título de Licenciatura en Derecho, título de Abogada o Abogado, o documento equivalente que acredite la formación jurídica requerida.
5. Copia del certificado de estudios de licenciatura, conocido como certificado de graduado o su equivalente, con promedio mínimo de 80, expedido por la institución de procedencia. En caso de encontrarse en trámite, deberá presentarse comprobante oficial.
6. Currículum Vitae Único o registro equivalente ante la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, a través de la plataforma RIZOMA o la que dicha institución determine.
7. Constancia laboral, en caso de contar con relación laboral formal o informal, remunerada o no remunerada, en la que se describan tiempos, horarios y periodos de descanso. El documento será de formato libre y deberá estar debidamente firmado.



8. Carta de exposición de motivos para ingresar al posgrado, dirigida a la Junta Académica de la Maestría en Derecho, en la que se incluya el compromiso de dedicación de tiempo completo o parcial, según corresponda, para la consecución de los estudios de maestría.
9. Comprobante original de pago correspondiente al proceso de selección, conforme a los aranceles institucionales vigentes.
10. Constancia de acreditación del examen de comprensión lectora de segunda lengua. Una vez recibida, deberá entregarse copia a la Coordinación.
11. Resultado del Examen Nacional EXANI-III.
12. Propuesta inicial de proyecto de investigación, vinculada con alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de la Maestría en Derecho.
13. Presentar dos cartas de recomendación académica y/o laboral.
14. Carta de entendimiento en el sentido de que, la participación en el proceso de selección y, en caso de ser admitidos no implica derecho a obtener una beca o apoyo económico y que, la Universidad de Guadalajara no otorga apoyos en dinero para los estudios de posgrado.

VIII. Proyecto de investigación

La propuesta inicial de proyecto de investigación deberá guardar congruencia con alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de la Maestría en Derecho.

El documento deberá tener una extensión mínima de 8 y máxima de 12 cuartillas, sin contar portada ni referencias, y deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Portada con título tentativo del proyecto, nombre de la persona aspirante y línea de generación y aplicación del conocimiento a la que se adscribe.
2. Introducción.
3. Planteamiento del problema jurídico.
4. Pregunta general de investigación.
5. Preguntas específicas, en su caso.
6. Justificación académica, jurídica y social.
7. Objetivo general.
8. Objetivos específicos.
9. Hipótesis, si aplica para el diseño de su trabajo.
10. Aproximación teórico-conceptual.

11. Estrategia metodológica preliminar.
12. Cronograma general de actividades.
13. Referencias en formato APA, séptima edición.

La propuesta será evaluada conforme a su pertinencia jurídica, claridad del problema, congruencia metodológica, viabilidad, relevancia académica y vinculación con las líneas del programa así como las habilidades de expresión oral y argumentación al ser presentado ante un sínodo.

IX. Registro ante Control Escolar

Además del expediente ante la Coordinación del programa, la persona aspirante deberá realizar su registro como aspirante de primer ingreso ante Control Escolar del Centro Universitario del Sur, conforme al calendario institucional vigente.

La ventanilla de primer ingreso de Control Escolar se encuentra ubicada en la planta baja del edificio Z del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

Para el trámite ante Control Escolar deberán atenderse los requisitos institucionales correspondientes. Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo, cuando así sea solicitado.

Las personas aspirantes egresadas de instituciones nacionales o extranjeras distintas a la Universidad de Guadalajara deberán realizar, en su caso, los trámites complementarios de legalización, apostilla, autenticación o equivalencia de documentos, conforme a la normatividad aplicable.

Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar, además:

1. Constancia certificada por su institución de origen, debidamente apostillada o legalizada, en la que se manifieste haber realizado o no servicio social, conforme a la normatividad educativa correspondiente.
2. Carta dirigida a la Junta Académica de la Maestría en Derecho, suscrita por la autoridad académica competente de su institución de origen, en la que se postule a la persona aspirante. El documento deberá incluir, en su caso, el nombre de una persona docente que pueda fungir como tutora o asesora durante el proceso.
3. En su caso, documentación migratoria vigente, comprobación de solvencia económica y seguro de gastos médicos con cobertura en territorio nacional, conforme a la normatividad universitaria y migratoria aplicable.

X. Documentos por instancia

La persona aspirante deberá verificar qué documentos se presentan ante la Coordinación de la Maestría en Derecho y cuáles ante Control Escolar, ya que ambos expedientes son independientes y obligatorios.

Documento	Coordinación de la Maestría	Control Escolar
Formato de ficha de registro de aspirante	Sí	Sí
Solicitud de aspirante generada por el sistema institucional	No	Sí
Acta de nacimiento	Sí	Sí
CURP	Sí	Sí
Título de licenciatura o acta de titulación	Sí	Sí
Certificado de estudios con promedio mínimo de 80	Sí	Sí
Currículum Vitae Único o registro equivalente	Sí	No
Carta de exposición de motivos	Sí	No
Constancia laboral, en su caso	Sí	No
Comprobante de pago del proceso de selección	Sí	No
Constancia de comprensión lectora de segunda lengua	Sí	Sí
Resultado del examen EXANI-III.	Sí	Sí
Propuesta inicial de proyecto de investigación	Sí	No
Cartas de recomendación, en su caso	Sí	No
Documentación adicional para aspirantes extranjeros	Sí	Sí
Carta de entendimiento sobre becas	Sí	No

La Coordinación podrá solicitar documentos complementarios cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento del perfil de ingreso, la trayectoria académica o la pertinencia del proyecto de investigación.

XI. Curso propedéutico

Como parte obligatoria del proceso de admisión, las personas aspirantes deberán cursar y aprobar el Curso Propedéutico de la Maestría en Derecho.

El curso se desarrollará en modalidad presencial y tendrá como finalidad valorar competencias básicas de investigación, lectura jurídica, redacción académica, manejo de fuentes especializadas, argumentación y pertinencia del proyecto de investigación.

El curso propedéutico estará integrado por seis módulos:

1. Uso de herramientas virtuales de Google y fuentes especializadas de información: Biblioteca Digital UDG, CONRICYT, Google Académico, INEGI y bases de datos académicas.
2. Gestores de información y sistema de citación y referencias conforme a APA, séptima edición.
3. Líneas de generación y aplicación del conocimiento de la Maestría en Derecho.
4. Metodología de la investigación jurídica.
5. Construcción del problema, objetivos, hipótesis y justificación del proyecto de investigación.
6. Argumentación jurídica, exposición académica y defensa oral del proyecto.

XII. Criterios específicos del proceso de admisión

Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Cubrir el pago correspondiente al Curso Propedéutico para el proceso de admisión a la Maestría en Derecho, equivalente a 0.5 Unidades de Medida y Actualización multiplicada por treinta días de mes calendario, conforme a los aranceles institucionales aplicables, equivalentes a \$1783.00 mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional.
2. Realizar el pago correspondiente al examen de comprensión lectora de segunda lengua ante el Centro de Aprendizaje Global del CUSur.

3. Presentar examen ante instancia nacional que acredite su aptitud y conocimientos para poder cursar estudios de posgrado (EXANI-III o su equivalente).
4. Acreditar el examen de comprensión lectora de segunda lengua.
5. Presentar la propuesta de proyecto de investigación, la cual será evaluado por un sínodo designado por la Junta Académica del programa.
6. Acudir a entrevista con integrantes de la Junta Académica de la Maestría en Derecho, a fin de exponer los motivos de ingreso, trayectoria, disponibilidad, perfil vocacional y compromiso académico.
7. Abrir y actualizar el Currículum Vitae Único o registro equivalente ante la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, mediante la plataforma RIZOMA o la que dicha institución determine.
8. Integrar completa y oportunamente los expedientes requeridos por la Coordinación de la Maestría y por Control Escolar.

XIII. Ponderaciones cuantitativas para el proceso de admisión

Con fundamento en lo establecido por el artículo 52 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de valorar el cumplimiento del perfil de ingreso a la Maestría en Derecho, la Junta Académica ha determinado las siguientes ponderaciones cuantitativas para el proceso de admisión:

Criterio a evaluar	Porcentaje de valoración	Evaluadores
Curso propedéutico	30 %	Profesorado responsable de los módulos del curso propedéutico
Entrevista	25 %	Integrantes de la Junta Académica de la Maestría en Derecho (o sínodo de tres personas que la Junta Académica designe)
Proyecto de investigación	25 %	Sínodo de tres personas designado por la Junta Académica
Examen de selección	20 %	La Junta Académica contando como insumo con el resultado del Examen General EXANI-III.

Criterio a evaluar	Porcentaje de valoración	Evaluadores
Total	100 %	

XIV. Prerregistro y sesiones informativas

Con la finalidad de brindar información oportuna y acompañamiento durante el proceso de admisión, las personas interesadas deberán realizar un prerregistro mediante el formulario institucional que publique la Coordinación de la Maestría en Derecho.

Las sesiones informativas se realizarán en modalidad virtual, conforme al cronograma señalado en la presente convocatoria. En dichas sesiones se proporcionará información sobre las características del programa, líneas de investigación, requisitos de ingreso, integración de expediente, curso propedéutico, proyecto de investigación, entrevista, examen de selección y registro ante Control Escolar.

XV. Cronograma del proceso de admisión de la Maestría en Derecho

No.	Proceso	Fechas de referencia
1	Publicación de la convocatoria	Miércoles 3 de agosto de 2026
2	Sesiones informativas en modalidad virtual	Lunes 10, 17, 24 y 31 de agosto de 2026, a las 18:00 horas, mediante el enlace institucional que se publicará en el sitio oficial de la Maestría en Derecho del CUSur
3	Prerregistro de personas interesadas	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el cierre del registro de aspirantes
4	Registro de aspirantes ante la Coordinación de la Maestría en Derecho	Desde la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 18 horas, periodo en el que las personas aspirantes deberán registrarse en el formulario institucional y entregar la documentación completa. https://forms.gle/SkSR2eE4o1jjkwFm9

No.	Proceso	Fechas de referencia
5	Registro institucional ante Control Escolar	Conforme al calendario oficial de primer ingreso que publique la Universidad de Guadalajara
6	Cierre del proceso de registro ante la Coordinación	Viernes 4 de septiembre de 2026. En esta fecha se deberá cubrir, mas tardar, el costo del curso propedéutico.
7	Curso propedéutico	Del viernes 11 de septiembre al sábado 17 de octubre de 2026
8	Horario del curso propedéutico	Viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas, de manera presencial en la Sala de Juicios Orales del Centro Universitario del Sur
9	Examen de comprensión lectora de segunda lengua	Conforme al calendario, registro y procedimiento que determine el Centro de Aprendizaje Global del CUSur. La realización del examen en tiempo y forma será responsabilidad de cada aspirante.
10	Registro para el EXANI-III	Conforme al calendario oficial de CENEVAL, revisar el sitio oficial https://ceneval.edu.mx/examen-es-ingreso-exani_iii/
11	Aplicación del examen de selección	Conforme al calendario oficial de CENEVAL, revisar el sitio oficial https://ceneval.edu.mx/examen-es-ingreso-exani_iii/
12	Entrega de resultados del examen de selección	Conforme al calendario oficial de CENEVAL, revisar el sitio oficial https://ceneval.edu.mx/examen-es-ingreso-exani_iii/
13	Entrevistas para evaluación de proyecto de investigación y perfil vocacional	Del lunes 16 al viernes 27 de noviembre de 2026, conforme a la fecha y hora asignada a cada aspirante

No.	Proceso	Fechas de referencia
15	Publicación del dictamen de admisión	A partir del lunes 11 de enero de 2027, mediante los canales institucionales previstos
16	Inicio de clases	Enero de 2027, conforme al calendario escolar de la Universidad de Guadalajara

Las fechas relativas al registro ante Control Escolar, examen de conocimientos y examen de comprensión lectora de segunda lengua deberán sujetarse a los calendarios oficiales que emitan las instancias correspondientes. La Coordinación de la Maestría podrá comunicar fechas específicas una vez que las instituciones publiquen sus periodos de registro, aplicación y resultados.

XVI. Becas y apoyos institucionales

A la fecha de expedición de la convocatoria existe solo un apoyo institucional, Programa compensatorio para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos de posgrado (PROGAP), que obtenga una condonación total de la matrícula de conformidad con las reglas de operación.

La admisión al programa no garantiza la asignación de beca.

En caso de que, exista alguna beca o apoyo externo a la institución, en particular por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la asignación, cobertura y todo lo relacionado con ella se realizará conforme a sus lineamientos, disponibilidad presupuestaria, requisitos, criterios de prelación y calendarios de la dependencia.

Para los supuestos de asignación, se seguirán las reglas siguientes:

- a) Será criterio de postulación el orden descendente de los puntajes obtenidos por las personas admitidas en el proceso de admisión.
- b) En el supuesto que exista empate entre personas candidatas a recibir el apoyo o beca, el primer criterio de desempate será la calificación obtenida por las personas en el Examen EXANI-II.

- c) En caso de persistir el empate, el segundo criterio será el promedio de licenciatura entre las personas candidatas.
- d) Si existe alguna otra situación no prevista, la Junta Académica hará las valoraciones tanto cuantitativas como cualitativas.

XVII. Información adicional

Para mayores informes, las personas interesadas podrán comunicarse al teléfono:

(341) 575-22-22, extensión 46178

O al correo electrónico:

maestriaderecho@cusur.udg.mx

La atención presencial se realizará en la Coordinación de la Maestría en Derecho, ubicada en el edificio L, planta alta, del Centro Universitario del Sur, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

XVIII. Disposición final

Las personas aspirantes deben ser autoras de los documentos sometidos a revisión de evaluadores y Junta Académica. El uso de inteligencia artificial generativa que sustituya la autoría será valorada y, en su caso, sancionada la persona como no participante.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta Académica de la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara, sede Centro Universitario del Sur, conforme a su ámbito de competencia y a la normatividad universitaria aplicable.

Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, julio de 2026.